



CONVENIO UNO MODIFICATORIO EN Monto AL CONTRATO N° C2M0068

CONVENIO UNO MODIFICATORIO EN MONTO (9.3525764308%)

UNIDAD SOLICITANTE:

Mantenimiento de Obra Civil e Instalaciones, con reposición de acabados en las Unidades (HGZMF 12, UMF 23, UMF 27, UMF 31, UMF 78, HGZMF 2, UMF 3, UMF 54, UMFH 64, Unidad Deportiva Zacapu, CSS Lázaro Cárdenas, Guardería 001 Lázaro Cárdenas, Subdelegación Lázaro Cárdenas, Centro de Capacitación Lázaro Cárdenas) que integran la Zona IV Lázaro Cárdenas y Zona V Zacapu, Michoacán, para el ejercicio 2022.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Ing. Rafael Cedeño Paredes

REGIMEN:

Ordinario.

CUENTA CONTABLE:

42062506.

DATOS DEL PROVEEDOR

PROVEEDOR:

UPTON CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V.

N° DE PROVEEDOR:

0000150390

RFC:

UCU190903KX3

REGISTRO PATRONAL:

DOMICILIO FISCAL:

Calle Alfa No. 6, Col. Rincón Grlego, C. P. 60125 Uruapan, Michoacán.

CORREO ELÉTRONICO:

constructora.upton@gmail.com

TELÉFONO:

443 273 0771

DATOS DEL CONTRATO

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN IVA: \$11'190,711.22

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO CON IVA: \$12'981,225.02

VIGENCIA:

Del 01 de Agosto del 2022 al 30 de Noviembre del 2022.

DATOS DEL CONVENIO

ORDENAMIENTO LEGAL:

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

FUNDAMENTO LEGAL:

ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 109 DE SU REGLAMENTO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:

14 DE NOVIEMBRE DEL 2022

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONVENIO UNO SIN I.V.A. \$1'046,619.82

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONVENIO UNO CON I.V.A. \$1'214,078.99

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

LA PRESENTE CARATULA ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE EL CONTENIDO DEL CONTRATO QUE ANTECEDE.

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Convenio Uno modificatorio en Monto (**9.3525764308%**) del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. **C2M0068**, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social** a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, en su carácter de representante legal de **"El Instituto"**, y por la otra la empresa denominada: **"UPTON CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V."**, a quien en lo sucesivo se denominará **"El Contratista"**, representado por el C. **Josué Makenzie Rosales Villicaña**, en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"** de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

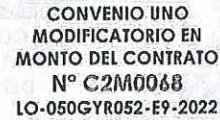
- I. Con fecha 29 de Julio del 2022, las partes suscribieron el contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios N° C2M0068, derivado del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional N° LO-050GYR052-E9-2022.
- II. Con vigencia del 01 de Agosto del 2022 al 30 de Noviembre del 2022, con un presupuesto como compromiso de pago por la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato la cantidad total de \$11'190,711.22 (Once Millones Ciento Noventa Mil, Setecientos Once Pesos 22/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Declaran ambas partes que:

a) Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, de conformidad al criterio señalado en el artículo 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 109 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

b) “EL INSTITUTO” reconoce la personalidad que ostenta “El Contratista” en el contrato primigenio, y manifiesta éste último que sus facultades no le han sido modificadas, canceladas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

c) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la partida presupuestal número **42062506** con dictamen de disponibilidad presupuestal número **0000518156-2022** de fecha **11 de Noviembre del 2022**.



Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la ciudad de **Morelia, Michoacán**, el día **14 de Noviembre del 2022**, por cuadruplicado quedando un ejemplar en poder de **"El Contratista"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

[illegible]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE TERCERAS PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016